Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 203 (bis)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCION A MODIFICAR LOS PLAZOS DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63° DE LA CITADA NORMATIVA Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DEL DECRETO N° 6071/11.

Asunción, 05 de diciembre del 2.011

VISTO: la presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, a través de la cual solicita modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 6071/2011, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", de la Ley 2051/03, dispone que: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, sobre la base de la disposición mencionada, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el DICTAMEN UOC Nº 96/2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la cual se sugiere que a través de una Resolución de la máxima autoridad institucional, se autorice a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder a la firma de Adendas de contratos para la modificación del plazo de vigencia, a los efectos de ejecutar los saldos disponibles y no ejecutados de dichos instrumentos.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución a modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 6071/2011, con los siguientes Proveedores:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 203 (bis).
05 DE DICIEMBRE DE 2011
HOJA N° 2

SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MUEBLES	BENKOVICS S.A.
SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOC.	BENKOVICS S.A.
SERVICIOS DE ARCHIVOS Y CUSTODIA DE DOC.	MAXTON S.A
SERVICIOS DE CORREO	SERVISYS S.R.L.
PROVISION DE PASAJES AEREOS	SERVI TRAVEL S.R.L.
SERV.MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TALLER MAFER
SERV. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TALLER PAREDES
SERV. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TALLER UNIVERSO
REPARACION DE EMBARCACIONES	AUTOPAR COMERCIAL S.A.
REPARACION DE EMBARCACIONES	ENRIQUE REMMELE S.A.C.E.I.
SERVICIOS DE CERRAJERIA	S PAZOS
REPARAC. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	CATALINA B. ALMADA (G&B)
MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE EQUIPOS	ASUNCION COMUNICACIONES S.A
SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS	ESTACION BAHIA S.R.L.
ALQUILERES VARIOS	AURORA INMOBILIARIA
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	PRINTEC S.A.
SERVICIOS DE PUBLICIDAD (CARTELERIA)	BRICK S.A
SERVICIOS DE ESCRIBANIA	ESC. AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
SERVICIOS DE TRADUCCION	S&J TRADUCCIONES
SERVICIOS PUBLICITARIOS	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.
SERVICIOS GASTRONOMICOS	PATRICIA DE ALCARAZ (LA BANDEJA)
SERVICIOS DE MENAJES	BOMIR DE MIRIAM BOGADO
PROVISION DE ARREGLOS FLORALES	BOHEME FLORES
PROVISION DE PERIODICOS	ALFREDO E. LIRD (DIARIO EXPRESS)
PROVISION DE SELLOS	NEW SHOP
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO	SEGURIDAD GLORIA IND.
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO	OXIPAR S.A.
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO	PROTINPAR S.R.L.
PROVISION DE COMBUSTIBLES (AMPLIACION)	PETROLEOS DEL SUR (PETROSUR)
PROVISION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	PETROBRAS PARAGUAY
PROV. Y COLOC. DE MAMPARAS, CORTINADOS	FAMETAL S.A.
PROV. Y COLOC. DE MAMPARAS, CORTINADOS	DIEGO SZKLARKIERVICZ
SERVICIOS DE GRUA Y FLETE	ANTONIO MALDONADO (T. MAFER)
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	ANTONIO MALDONADO (T. MAFER)
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y LAVADO	MIGUEL SOSA CABAÑAS
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	ALFREDO DELGADILLO T.UNIVERSO
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	ASUNCION COMUNICACIONES S.A
SERVICIO DE CAFETERIA	GRANDES TIENDAS ASUNCION S.A.

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 203 (bis).
05 DE DICIEMBRE DE 2011
HOJA N° 3

Art. 2°.- La modificación contractual autorizada por el Art. 1° de la presente disposición faculta a ampliar la vigencia de los contratos de modalidad normal, desde su suscripción inicial hasta el término de 30 días posteriores a la recepción efectiva y a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados, y de los contratos de modalidad abierta, desde su suscripción inicial hasta el 31 de diciembre de 2012 o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

JULIO CESAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS